

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, nueve (9) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Auto N° 683

En el presente proceso Ejecutivo singular de Mínima Cuantía promovido a través de apoderado judicial por el BANCO DE BOGOTA S.A. NIT: 860.002.964-4 en contra del señor JULIAN MONTES LOPEZ C.C. 1.054.924.619 la parte demandante presentó Liquidación de crédito, de la misma, cumpliendo con lo reglado en el numeral 2 del artículo 446 del CGP se le dará traslado a la parte demandante por el termino de tres (3) días, dentro de los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 117 del 10 de agosto de 2023

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Catalina Franco Arias
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5afe77d09767740cc48f217bcd8a83e748538f5aa7bc4a41ccc553f38f59d0f**

Documento generado en 09/08/2023 02:03:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>